

Expediente: **240/25-I1**

Carátula: **GOMEZ LUCAS JOSE C/ VEGA LEANDRO GONZALO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **21/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR

90000000000 - VEGA, LEANDRO GONZALO-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 240/25-I1



H20461554713

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ VEGA LEANDRO GONZALO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 240/25-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 20/08/2026 informo a S.S. que el Letrado QUESSA FERNANDO DAVID tiene para percibir la suma de \$135.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS POR LA SEGUNDA ETAPA. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$100.303,69, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 20 de agosto de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area. II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:***Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (*Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020*): **a.** La suma de \$83.890,20 (PESOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 20/100)(*se hace constar que se abona la suma de \$91.185 (PESOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO)* por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de el Letrado (\$7.294,80), resulta la suma de \$83.890,20), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS POR LA SEGUNDA ETAPA a favor de el Letrado QUESSA FERNANDO DAVID, desde la cuenta N° 560809606388509, CBU N°2850608750096063885095 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°4-608-0952583702-7, CBU N°2850608740095258370278 del Banco MACRO S.A., titular QUESSA FERNANDO DAVID, CUIT N° 20368705684. **b.** Las sumas de **\$9.118,50 (PESOS NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO CON 50/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$7.294,80 (PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 80/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado QUESSA FERNANDO DAVID (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809606388509, CBU N° 2850608750096063885095, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-

53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059. **IV.** Se Notifica a el Letrado QUESSA FERNANDO DAVID, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de \$91.185. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento. GN

Actuación firmada en fecha 20/08/2026

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.